



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY  
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py  
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313  
[munistarosa@hotmail.com](mailto:munistarosa@hotmail.com)  
[www.santarosa.gov.py](http://www.santarosa.gov.py)

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N.º 454/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “**PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO**” (VERSIÓN 1) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.

*Santa Rosa del Mbutuy, 08 de Octubre del 2020*

**VISTO:** La propuesta presentada por el Equipo Mecip y el Taller de Elaboración del Protocolo de Buen Gobierno del Mecip.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, **CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales**, refiere a las Potestades de la Municipalidad: “...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”.

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015**”.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**.....

**RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** el PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 1) del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

**Art. 2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



  
.....  
**Lic. Irma Barrios Peralta**  
**SECRETARÍA GENERAL**



  
.....  
**Ing. Derlis Pio Godoy**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY  
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py  
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313  
[munistarosa@hotmail.com](mailto:munistarosa@hotmail.com)  
[www.santarosa.gov.py](http://www.santarosa.gov.py)

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY (VERSIÓN 1)

El Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, constituye la forma adoptada por las autoridades de la Institución para guiar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

El presente documento, es el resultado de la gestión de la implementación, realizado por el Equipo Mecip y la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, la cual pretende ser un guía para el Nivel Directivo y la Directiva de la Institución.

### I. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA, MISIÓN, VISIÓN Y NATURALEZA:

**Misión:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y la asistencia oportuna en la salud, educación y medio ambiente.

**Visión:** Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad.

### II. PRINCIPIOS ÉTICOS:

Los Principios Éticos adoptados por el Gobierno Institucional, se desarrollan sobre los siguientes ejes:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Servicio a la ciudadanía.
3. Transparencia en la utilización de los recursos y la rendición de cuentas.
4. Acompañamiento a la ciudadanía para el mejoramiento de las condiciones de vida.
5. Compromiso con la igualdad y la no discriminación.

### III. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy son:

1. Libertad
2. Responsabilidad
3. Calidad
4. Integridad
5. Pertinencia





6. Equidad

7. Igualdad

#### IV. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

La FCE identifica a los siguientes grupos de interés y toma como compromiso de gobierno institucional los siguientes aspectos:

##### 1. CIUDADANÍA:

- Brindar un trato servicial y acogedor en la atención al público, sin distinciones ni favoritismos de ninguna índole.
- Velar por el acceso sin obstáculos a las informaciones institucionales.
- Brindar la rendición de cuentas de los recursos institucionales utilizados en forma clara y transparente.
- Otorgar la oportunidad para la intervención en la construcción de documentaciones institucionales específicas.
- Simplificar los pasos para trámites y gestiones en la Institución.

##### 2. ORGANIZACIONES SOCIALES:

- Acompañar y cooperar, mediante mesas de diálogo y discusión sobre la política educativa y los planes para llevarlo a cabo.
- Interactuar como nexo entre el gerenciamiento del desarrollo mediante la participación de nuestros alumnos y las organizaciones sociales.

##### 3. SERVIDORES PÚBLICOS:

- Asegurar una gestión del talento humano ecuánime y deferente.
- Otorgar a los funcionarios las mismas oportunidades, sin discriminaciones ni preferencias de ningún tipo en los procesos de selección, reclutamiento, capacitación, promoción y desarrollo.

##### 4. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

- Proporcionar condiciones equitativas a todos los interesados en los procesos en que se vinculen contratistas y proveedores.
- Permitir el acceso a la información necesaria para la presentación de las propuestas.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY  
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py  
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313  
[munistarosa@hotmail.com](mailto:munistarosa@hotmail.com)  
[www.santarosa.gov.py](http://www.santarosa.gov.py)

- Garantizar la equidad y transparencia en los procesos de adjudicación.

#### 5. INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Promover la cooperación y coordinación de acciones a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales.
- Fomentar el interrelacionamiento mediante convenios de cooperación que permitan aunar esfuerzos en la utilización eficaz y eficiente de los recursos de cada institución pública.

#### 6. ÓRGANOS DE CONTROL:

- Proporcionar información veraz, transparente y oportuna sobre la gestión de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.
- Aplicar con diligencia las sugerencias y/o recomendaciones que resultaren de sus evaluaciones dentro de un enfoque de mejoramiento continuo.

#### 7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- Proporcionar informaciones institucionales oportunas, suministrando sin distingo alguno a todos los medios, sobre el desarrollo de las actividades de la Institución.
- Promover la vinculación de los medios de comunicación desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a actividades educativas y de difusión de mensajes pertinentes para el beneficio general de la población.

#### 8. GREMIOS EMPRESARIALES:

- Establecer alianzas estratégicas con los gremios empresariales, articulando su contribución e intervención en planes y programas, a fin de que los servidores educativos incrementen su calidad e impacto social para beneficio de toda la población de la región.

### V. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTÍNUA

La Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy se compromete al cumplimiento de los mecanismos de mejora continua conforme a los resultados o sugerencias surgidas en las evaluaciones externas, autoevaluaciones u otros procesos tendientes a la obtención de formulación de mejoras.

#### POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Destacar su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la Institución hacia el





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY  
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py  
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313  
[munistarosa@hotmail.com](mailto:munistarosa@hotmail.com)  
[www.santarosa.gov.py](http://www.santarosa.gov.py)

cumplimiento de su misión en el contexto de los fines del Estado, formulando las políticas Institucionales, acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

#### **VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO**

Otorgar la potestad al Comité de Buen Gobierno para administrar y ejecutar los mecanismos pertinentes para el seguimiento y evaluación de la Gestión del Gobierno de la Institución, recurriendo a los grupos de interés mencionados u otros oportunos para evaluar conforme a instrumentos previamente aprobados; así también, a observar y cumplir con los resultados y sugerencias formuladas por la comisión encargada.

